

09 MAR 2011

RIO GALLEGOS;

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 86/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1° Cuatrimestre del 1° Año y Planificación I del 2° Cuatrimestre 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios

QUE a fs. 130 obra Nota N° 209/11 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación de la Lic. SILVA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1° Cuatrimestre del 1° Año y Planificación I del 2° Cuatrimestre 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dejar establecido que la Lic. SILVA percibirá un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, establecer en el contrato de referencia el compromiso de la Lic. Rosa SILVA de integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios y afectar el gasto que demande la presente contratación a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (C.U.I.T N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011 para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1° Cuatrimestre del 1° Año y Planificación I del 2° Cuatrimestre 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa SILVA percibirá un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Lic. Rosa SILVA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección

///

023



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

023